

Boletín Administrativo Núm.: P-2021-358

Semana de la Ética Gubernamental

POR CUANTO:

El Gobierno de Puerto Rico conmemora la "Semana de la Ética Gubernamental", en afirmación de nuestra política pública de salvaguardar la administración pública y la integridad de los servidores públicos;

POR CUANTO:

La Ley 1-2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, según enmendada, tiene como objetivo principal innovar y cimentar la función preventiva y fiscalizadora. La Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico reafirma su compromiso ante el reto que representa el fomentar un servicio público íntegro y de excelencia. Con ello, se persiguen los más altos niveles de honestidad, rigurosidad y eficiencia en el desempeño de los asuntos gubernamentales en nuestra sociedad;

POR CUANTO:

En momentos históricos como los que experimentamos se hace necesario recurrir a la influencia que tienen las artes en el carácter, las emociones y la proyección del ser humano en su desempeño en la sociedad. A través del arte se comunican libremente ideas, sentimientos, necesidades e historias que crean elementos que refuerzan la ética en el servicio público. Es por esto por lo que este año la conmemoración de la Semana de la Ética Gubernamental está dedicada a *La Ética y las Artes*, a fin de promover las expresiones dirigidas a exhibir un comportamiento íntegro para la sana administración pública;

POR TANTO:

YO, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, proclamo del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2021, **SEMANA DE LA ÉTICA GUBERNAMENTAL.** Al así hacerlo, exhorto al pueblo de Puerto Rico, a las entidades públicas y privadas, e igualmente a los medios de comunicación, al reconocimiento y a la solidaridad que amerita esta conmemoración de interés público.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 13 de octubre de 2021.

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 13 de octubre de 2021.

OMAR J. MARRERO DÍAZ Secretario de Estado

Gobernador

PEDRO R. PIERLUISI